UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución 07/09/2010 - 631

Visto y Considerando:

El informe presentado por El Comité de Evaluación designado vía resolución por la máxima autoridad y de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos Nº 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesario la **ADQUISICION DE PAPEL Y CARTÓN,** la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar a las firmas: **MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ Y LA ESPERANZA**, por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

04/08/10-01 **Adjudicar,** la Adquisición de **Papel y Cartón**, por Contratación Directa, a las firmas: **MOLMAN S.A., por un monto de Gs. 6.600.500.-** (Guaraníes seis millones seiscientos mil quinientos) **PAPELERA GUAIRÁ, por un monto de Gs. 15.137.750.-** (Guaraníes quince millones ciento treinta y siete mil setecientos cincuenta) **LA ESPERANZA, por un monto de Gs. 21.310.480.-** (Guaraníes veinte y un millones trescientos diez mil cuatrocientos ochenta) de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

04/08/10-02 **Celebrar, Contrato** con las firmas adjudicadas.

04/08/10-03 **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

04/08/10-04 **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano

UOC/SU

Ruta Mcal. Estigarribia Km11 *Campus Universitario San Lorenzo* *Teléfonos: (021) 585 562/63*
E-mail: Info@qui.una.py *www.qui.una.py* *Casilla de Correo 1055*